



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

***** INAPA *****

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

Solicitud de Expresiones de Interés

Santo Domingo, República Dominicana
25 de junio de 2024

SERVICIOS DE CONSULTORIA: SBC-001-2024/INAPA-AFD-UE:

**Coordinación de la Implementación de las capacitaciones Nacionales -Región
Noroeste e INAPA Central**

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) *ha recibido* de la Unión Europea (la "UE") un financiamiento gestionado a través de la *Agencia Francesa de Desarrollo* (la "AFD"), y el INAPA tiene la intención de utilizar una parte de este monto para efectuar los pagos relativos al proyecto "*Aumento de la Eficiencia de la gestión del sector agua y saneamiento*".

Los Servicios del Solicitante tendrán por objeto específico la Coordinación de la implementación de un Plan de Capacitación con enfoque nacional para los colaboradores del INAPA en el nivel Central y principalmente en la Región Noroeste con el propósito de incrementar las capacidades en la gestión del servicio de agua y saneamiento de forma eficaz y eficiente a nivel de la Región Noroeste (específicamente) y a Nivel Central del INAPA. El Plan de capacitación define una serie de módulos de capacitación que debe implementar el equipo del Consultor especializado en la formación de servicio de agua y saneamiento. A tales fines el Consultor desarrollará:

- a) Elaborar el plan de trabajo y la logística para la implementación de los módulos de la Capacitación Nacional de la Región Noroeste e INAPA Central.
- b) Coordinar la implementación de las capacitaciones nacionales presentando cada tres (3) meses la actualización del cronograma y los avances, y la logística adicional necesaria para su desarrollo.
- c) Realizar de forma conjunta con los enlaces designados por la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección de Planificación y Desarrollo la línea base al inicio de las capacitaciones y la evaluación final de la implementación del Plan de capacitaciones.

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) invita a los Solicitantes a expresar su interés para proporcionar los Servicios descritos a continuación:

Implementar el Plan de Capacitaciones (Año 2023)¹, con el propósito de incrementar las capacidades en la gestión del servicio de agua y saneamiento de forma eficaz y eficiente a nivel de la Región Noroeste

¹ Elaborado en el año 2023.

(específicamente) y a Nivel Central del INAPA. La Región Noroeste incluye las provincias de Dajabón, Santiago Rodríguez, Valverde y Montecristi. Estos servicios contribuirán a:

- Fortalecer las capacidades técnicas del equipo para la gestión de los servicios, principalmente mediante la implementación de capacitaciones virtuales y presenciales.
- Fortalecer la atención al cliente con el fin de que el INAPA pueda ofrecer soluciones efectivas a los usuarios y mejorar la imagen institucional y como resultado lograr mejorar los niveles de ingresos/facturaciones.
- Promover la implementación de buenas prácticas de gestión y operación del servicio de agua y de los servicios de saneamiento específicamente en los temas de: gestión de los servicios, temas hidráulicos, electromecánica, presupuesto, planificación, gestión gubernamental, entre otras

El monto máximo para estos servicios es de Euros 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Euros con 00/100), el periodo estimado es de 12 meses.

El proceso de selección y evaluación es mediante la Selección basada en la Calidad (SBC). Siguiendo la calificación de las Propuestas técnicas, cuando la selección es basada solamente en la calidad (SBC), el **Consultor calificado en el primer lugar es invitado a negociar su Contrato.**

Esta Solicitud de Expresiones de Interés se dirige a: Firmas Consultoras ó APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación).

Los criterios de elegibilidad para financiamiento de la AFD se establecen en la Subclausula 1.3 de las "Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros", disponibles en el sitio web de la AFD <http://www.afd.fr>.

Los Solicitantes no pueden presentar sino una única solicitud a nombre propio o como miembro de una APCA. Si un Solicitante (incluso un miembro de una APCA) presenta o participa en varias solicitudes, éstas serán rechazadas. En cambio, un mismo Subconsultor puede participar en varias solicitudes.

Si el Solicitante es una APCA, la Expresión de Interés debe incluir:

- o una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros,
- o una carta de intención para celebrar un convenio de APCA, firmada por todos los miembros y acompañada de una copia del Convenio propuesto,

Ante la ausencia de este documento, los demás miembros serán considerados como Subconsultores.

Las experiencias y calificaciones de los Subconsultores no se tienen en cuenta en la evaluación de las solicitudes.

Los Solicitantes interesados deben presentar las informaciones que demuestran que están debidamente calificados y experimentados para llevar a cabo los presentes Servicios. Al respecto, deberán justificarlo con referencias de prestaciones recientes similares.

La característica similar de sus experiencias se evaluará en función:

- De la magnitud de los contratos, evidenciar la ejecución de contratos terminados de montos igual o mayor a 100,000 euros.
- De la naturaleza de los Servicios específicamente relativos a capacitaciones de instituciones de servicios públicos, se valorarán adicionalmente las experiencias directas con el sector agua potable y saneamiento.

- Del sector técnico experiencias en estudios y diagnóstico para preparación de Planes de capacitaciones nacionales y/o su implementación, principalmente aquellos mayores a un año de duración se aplicará un puntaje adicional.
- Del contexto geográfico: Si al menos dos (2) de los servicios fueron desarrollados en el idioma español y en países latinoamericanos y del Caribe.

Además, el Cliente también examinará opcionalmente si la Expresión de Interés incluye la siguiente información: *Si los servicios de capacitación se realizaron mediante convenios con instituciones de educación formal o técnica nacionales en República Dominicana.*

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) preparará una Lista Cor
seis (6) Solicitantes preseleccionados, a partir de las solicitudes recibidas, a los que enviará los
de Solicitud de Propuestas relativos a la elaboración de los Servicios requeridos.

2/3

Las Expresiones de Interés deberán remitirse a la dirección que se indica a continuación el martes 16 de julio de año 2024 hasta las 14:00 hora local (2:00 pm).

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados
Dirección de Programas y Proyectos Especiales
Calle Guarocuya Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos: 1-809-567-1241 ext. 11286, 11287
Apartado Postal 10149

O ser remitida por correo electrónico a: inapa.dppe@inapa.gob.do, antes de la hora indicada más arriba.

Los Solicitantes interesados pueden solicitar mayor información a la dirección anteriormente indicada, en el horario desde las 8:00 a las 16:00 horas.

Atentamente.



Ing. Nicolás Grullón V.
Director de Programas y Proyectos Especiales

Matriz de evaluación de las Expresiones de Interés

La siguiente tabla se utilizará para establecer la Lista Corta de los Solicitantes. Se debe completar una tabla por cada Solicitante. Para cada experiencia, el evaluador marcará las casillas correspondientes a los criterios que satisface la experiencia.

Nombre del Solicitante: _____

Descripción	Detalle No. 1	Detalle No. 2	Detalle No. 3	Detalle No. 4	Detalle No. 5
<i>Experiencia (1): en ejecución de contratos similares igual o mayor a 100,000 Euros¹</i>					
<i>Experiencia 2: en implementación de planes de capacitación en instituciones del servicios del sector público</i>					
<i>Experiencia 3: estudios y diagnóstico para preparación de Planes de capacitaciones y su implementación.</i>					
<i>Experiencia 4: Si al menos dos (2) de los servicios fueron desarrollados en el idioma español y en países latinoamericanos y del Caribe</i>					
<i>Experiencia 5: Si los servicios de capacitación se realizaron mediante convenios con instituciones de educación formal o técnica;</i>					
Total²					

La selección de los Solicitantes a incluir en la Lista Corta debe ser conforme a las reglas definidas a continuación:

- El Solicitante debe tener mínimo una experiencia para cada requisito; de lo contrario, su solicitud será rechazada;
- La clasificación de los Solicitantes se basa en el mayor número de requisitos completados (casillas marcadas);
- Para una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), las experiencias de todos los miembros se sumarán.

¹ Cada fila de la tabla corresponde a una experiencia descrita por el Solicitante en su solicitud.

² El "total" para cada columna indica el número de experiencias que cumplen con el requisito.

**Apéndice de la Expresión de Interés
(A entregarse firmada con la solicitud, sin modificación del texto)**

Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: _____ (el "Contrato")

A: _____ (la "Autoridad Contratante")

1. Reconocemos y aceptamos que la *Agence Française de Développement* (la "AFD") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
2. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1 Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2 De haber sido objeto:
 - a) de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco del Contrato);
 - b) de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde estamos constituidos, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco del Contrato);
 - c) de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;
 - 2.3 Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4 Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

- 2.5 No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6 Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
 - 2.7 Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
3. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1 Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción.
 - 3.2 Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3 Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4 Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5 En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - a) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
 - b) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por la Autoridad Contratante para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco del Contrato.
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
5. Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
- 6.1 No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo.

- 6.2 No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo.
- 6.3 No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales.
- 6.4 No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales.
- 6.5 No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas.
- 6.6 Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia.
- 6.7 Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.
7. Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a la AFD a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de³: _____

Firma: _____

En la fecha: _____

³ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.